

CLASE DE PROCESO
RADICADO
DEMANDANTE
DEMANDADO

: Proceso Ejecutivo
: 68001-40-03-018-2018-00552-00
: CREDITITULOS S.A.S
: PEDRO ABELARDO QUINTERO CACERES
IVAN CASTAÑEDA PEREZ

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2018-00552-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 4 de septiembre de 2020.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIONES (folio 34, 41 y 93 del Cdo. 1)	\$45.000.00
EMPLAZAMIENTO (folio 46 del Cdo. 1)	\$ 51.884.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$248.540.00
TOTAL	\$345.424.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 4 de septiembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2020.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c88135ecdc7fb2665581f338288833cf2b7b945827f8d4b64f0713bbfe5079a

Documento generado en 04/09/2020 10:53:23 a.m.